



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 110/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Oscar PECERE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 41 c) de la Ordenanza N° 1313.

Que asimismo aprobó el Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 110/2024 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 110/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 41 c) de la Ordenanza N° 1313, al alumno Roberto Oscar PECERE, Legajo N° 501704, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación del Trabajo Final Integrador, rendido con anterioridad a su correlativa Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2352/2024

UTN
MEL
DAM